



STERLING HSA®

475 14th Street,
Suite 650
Oakland, CA 94612

P.O. Box
71107
Oakland, CA 94612

T: 1.800.617.4729
F: 1.877.517.4729
www.sterlinghsa.com

Sterling Health Services, Inc.

Contrato de Servicios Administrativos

Este Contrato de Servicios Administrativos (“Contrato”) está hecho entre Sterling Health Services, Inc. (“Sterling HSA”) y el individuo (“Depositante”) quien firma el Formulario de Solicitud de Inscripción de Sterling HSA. El Depositante está abriendo una Cuenta de Ahorros para la Salud (“HSA”, según siglas en inglés: Health Savings Account) bajo la sección 223 del Código de Rentas Internas (el “Código”). El Depositante ha hecho una contribución inicial en efectivo a una Cuenta de HSA de Sterling HSA (“Cuenta Custodial”) descritas en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Sterling HSA, en el Contrato Custodial de Sterling HSA Services, Inc. u otros documentos relevantes. Esta contribución inicial en efectivo, y cualquier contribución adicional, y cualquier ganancia de ahí en adelante están sujetos a los términos de este Contrato.

Artículo I

El Depositante autoriza la divulgación de la información de la Cuenta Custodial a Sterling HSA, cuando tal divulgación sea requerida para permitir que Sterling HSA cumpla con los términos de este Contrato y/o las leyes o regulaciones aplicables.

Artículo II

El Depositante se hace responsable del pago de cualquier tipo de impuestos o penalidades que sean imputados en contra de la Cuenta Custodial.

Artículo III

Al recibir la petición del Depositante, Sterling HSA le proporcionará reportes al Servicio de Rentas Internas (IRS según siglas en inglés, Internal Revenue Service). El Depositante reconoce que todos esos reportes estarán basados en información proveída por el Depositante. El Depositante está expresamente de acuerdo a indemnizar a Sterling HSA por cualquier responsabilidad financiera, impuesto, interés, o penalidad que pudiese incurrir Sterling HSA como resultado de enviar un reporte con información incompleta o incorrecta proveída por el Depositante.

Artículo IV

Los fondos de la Cuenta Custodial, incluyendo cualquier ganancia desde el momento de su apertura, serán invertidos en cuentas de depósito a ganancia de interés establecidas por Sterling HSA. Sterling HSA, en su entera discreción, puede establecer diferentes categorías o tipos de cuentas basado en el mantenimiento del balance mínimo específico de la Cuenta Custodial del Depositante y puede también establecer diferentes opciones de inversión para cada categoría o tipo de cuenta.

Artículo V

El Depositante reconoce que cualquier cantidad distribuida de la Cuenta Custodial, las cuales no sean exclusivamente usadas para pagar “gastos médicos calificados”, como está definido en la Sección 213(d) del Código, puede ser incluida en el ingreso bruto del Depositante y puede estar sujeta a un impuesto adicional sobre el consumo fiscal de 10%. Sterling HSA no tiene la responsabilidad en determinar si las distribuciones son usadas para pagar gastos médicos calificados o no.

Artículo VI

1. El Depositante puede elegir tomar las distribuciones para los gastos médicos calificados a través de utilizar los servicios de pago-de-cuentas de Sterling HSA o a través de usar la tarjeta de débito. El contrato de Sterling HSA que rige el uso de dichas tarjetas de débito está siendo incorporado por referencia en este Contrato, pero sólo hasta el punto que dicho contrato de la tarjeta de débito no contradiga este Contrato, o alguna de las provisiones del Código, u otra ley o regulación. En el caso de alguna contradicción, los términos de este Contrato, y/o las provisiones del Código aplicables, u otra ley o regulación, prevalecerán sobre los términos del contrato de la tarjeta de débito.
2. El Depositante está de acuerdo con utilizar el servicio de facturación de Sterling HSA y hacer transacciones con las tarjetas de débito sólo hasta el punto que hallan suficientes fondos recibidos en la cuenta del Depositante. El Depositante entiende que Sterling HSA no tiene la obligación a hacer pagos de cuenta alguna en momentos en que la Cuenta del Depositante no tiene suficientes fondos.
3. Sujeto a limitaciones de leyes aplicables y regulaciones, El Depositante está de acuerdo de indemnizar y hace a Sterling HSA inocuo de y en contra de cualquier responsabilidad financiera, daño, o costo, incluyendo los honorarios de abogado, que Sterling HSA pudiese incurrir en conexión con (a) cualquier transacción del servicio de pago-de-cuenta o transacción de la tarjeta de débito en contra de algún depósito hecho en la Cuenta Custodial que comprometa la Cuenta Custodial (b) cualquier otro asunto relacionado con la Cuenta Custodial, a menos que dicha responsabilidad sea causada por pura negligencia de Sterling HSA o por mala conducta intencional.

Artículo VII

1. Sterling HSA recibirá honorarios por sus servicios bajo este Contrato en las cantidades estipuladas en su lista de honorarios escrita y en efecto por períodos de tiempo específicos. Tales honorarios pueden incluir, pero no están limitados a, honorarios de administración, honorarios de transacción, y honorarios de distribución. Sterling HSA tendrá el derecho de cambiar su lista de honorarios en cualquier momento siempre cuando le de al Depositante treinta (30) días aviso por escrito. Sterling HSA también puede establecer una lista de honorarios diferentes para cada categoría de cuentas.
2. Sterling HSA estará autorizado a descontar tales honorarios de la Cuenta Custodial, pero, en su discreción absoluta, puede permitir que el Depositante pague tales honorarios de fondos de alguna otra cuenta no Custodial. Sterling HSA también tendrá derecho al pago desde la Cuenta Custodial, de todos los gastos y costos razonablemente incurridos por la administración de dicha Cuenta Custodial, incluyendo, pero no limitada al reembolso por el costo de transacciones del servicio de pago-de-cuenta y transacciones de las tarjetas de débitos, a menos que esos gastos o costos fueron pagados directamente por el Depositante.
3. El Depositante está de acuerdo en cumplir con cualquier cantidad de transacciones mínimas estipuladas en la lista de honorarios de Sterling HSA, incluyendo, pero no limitado a, cantidades de contribución mínimas.

Artículo VIII

Sterling HSA tratará cualquier contribución hecha entre el 1º de enero y el 15 de abril como una contribución para el año fiscal vigente a menos que el Depositante proporcione un aviso por escrito a Sterling HSA al momento de tal contribución, para que la contribución sea aplicada para el año fiscal anterior.

Artículo IX

1. Sterling HSA proveerá al Depositante de un estado de cuenta trimestral mostrando la actividad en la Cuenta Custodial.
2. El Depositante examinará prontamente todas las confirmaciones de transacciones y declaraciones de actividad en la Cuenta (estados de cuenta) para asegurar que ellas están correctas. Excepto por las aclaraciones proporcionadas en este Contrato, las confirmaciones de transacciones y estados de cuenta serán definitivas si el Depositante no presenta una objeción por escrito en lapso de diez (10) días a partir de la fecha en que tales documentos fueron enviados al Depositante. Sterling HSA y sus oficiales y empleados serán para siempre liberados y eximidos de cualquier responsabilidad financiera con respecto a reclamo alguno que provenga de cualquier acción u omisión reflejada en tal confirmación definitiva o estado de cuenta.

Artículo X

Este Contrato será enmendado de vez en cuando para cumplir con las provisiones del Código y regulaciones relacionadas. Otras enmiendas pueden ser hechas con el consentimiento del Depositante y Sterling HSA, de acuerdo con el Artículo XII de este Contrato. Other amendments may be made with the consent of Depositor and Sterling HSA, in accordance with Article XII of this Agreement.

Artículo XI

1. Depositante puede terminar este Contrato dando treinta (30) días de aviso por escrito a Sterling HSA.
2. Sterling HSA puede renunciar en cualquier momento por cualquier razón dándole treinta (30) días de aviso escrito al Depositante. Al recibir tal renuncia, el Depositante puede designar a otro administrador calificado de HSA a quien los fondos de Cuenta Custodial serán entregados. Si el Depositante no ha instruido a Sterling HSA sobre entregar los fondos activos de la Cuenta Custodial a un administrador sucesor en treinta (30) días o menos después del aviso de renuncia de Sterling HSA, Sterling HSA pagará tales fondos activos al Depositante.
3. Si este Contrato es terminado o Sterling HSA renuncia, Sterling HSA puede retener de los fondos activos de la Cuenta Custodial, a tales sumas como sean razonablemente necesarios para pagar (a) cualquier honorario, gastos, o impuestos correctamente imputables contra la Cuenta Custodial (o b) cualquier multa asociada con el retiro prematuro de cualquier instrumento de ahorros u otra inversión de la Cuenta Custodial.
4. Sterling HSA puede liquidar los fondos activos de la Cuenta Custodial cuando sea necesario para hacer distribuciones o pagar honorarios, gastos, o impuestos correctamente imputables contra la Cuenta. Si, después de una petición de Sterling HSA, el Depositante no cumple con dirigir qué fondos activos de la Cuenta Custodial pueden ser liquidados para estos objetivos, Sterling HSA, en su discreción absoluta, hará tal determinación. El Depositante está de acuerdo que Sterling HSA no estará sujeto a obligación o responsabilidad financiera por alguna consecuencia adversa que resulte de tal determinación.

Artículo XII

Sterling HSA puede enmendar este Contrato a fin de atenerse a las exigencias de regulaciones aplicables y la ley aplicable, o para cualquier otro objetivo. Cualquier enmienda que tenga la intención de satisfacer las exigencias de regulaciones aplicables o de la ley aplicable, puede ser hecha retroactivamente y sin el consentimiento del Depositante. Cualquier otra enmienda requerirá el consentimiento del Depositante. Será juzgado y entendido que el Depositante da por consentida cualquier enmienda si el Depositante no envía su objeción a la enmienda por escrito dentro de treinta (30) días después del envío del aviso escrito de la enmienda al Depositante.

Artículo XIII

1. El Depositante reconoce y está de acuerdo que ciertos servicios bancarios asociados con la Cuenta Custodial serán proporcionados por CitizensTrust, una división de Citizens Business Bank ("Banco"), separados y aparte de los servicios administrativos proporcionados por Sterling HSA conforme a este Contrato. Ni Sterling HSA, ni el Banco tiene control alguno o responsabilidad financiera de los actos u omisiones del otro o para los servicios que cada uno respectivamente proporciona.
2. El Depositante expresamente consiente en el compartiendo de la información financiera y otra entre Sterling HSA y el Banco y entre varios afiliados de Sterling HSA.

Artículo XIV

Sterling HSA puede designar a uno o varios agentes para apoyar en la ejecución de cualquiera de sus deberes conforme a este Contrato.

Artículo XV

Sterling HSA puede dar un estado de cuenta, nota, u otra comunicación al Depositante enviándolo a la dirección del Depositante como está indicada en el Formulario de Inscripción de Sterling HSA o a cualquier otra dirección que el Depositante provea a Sterling HSA por escrito. Tal estado de cuenta, nota, u otra comunicación será considerada como dada, cuando sea enviada por Sterling HSA o el agente de Sterling HSA.

Artículo XVI

Este Contrato entrará en rigor y permanecerá asentado a beneficio de cualquier sucesor o cesionario de Sterling HSA, ya sea por causa de venta, fusión, consolidación, asignación, o cambio del nombre.

Artículo XVII

Todas las preguntas acerca de la interpretación de este Contrato serán decididas e interpretadas de acuerdo con las leyes del Estado de California, excepto al grado donde la ley federal predomine la ley de California.

Artículo XVIII

1. Si alguna de las provisiones de este Contrato es o se hace incongruente con alguna ley presente o futura o regulación aplicable a HSAs, dicha provisión será considerada y juzgada a ser modificada para conformarse a tal ley o regulación. El resto de las provisiones de este Contrato seguirán en completo vigor y efecto.
2. Si alguna provisión de este Contrato llega a ser inválida o inaplicable, el resto de este Contrato permanecerá en completo vigor y efecto y no será afectado por la provisión inválida o inaplicable.

Artículo XIX

Este Contrato y los documentos en referencia al párrafo de introducción de este Contrato constituyen el Contrato entero entre Sterling HSA y el Depositante con respecto al asunto aquí tratado, y no pueden ser modificados oralmente o en ninguna otra manera aparte de los especificado en el Artículo XII.